

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Dirección de Asco, Omato, Mantención y Medio

PROVIDENCIA, Fecha: 12/11/25

**DA EX DAOM 604 N° 0** / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTOR MED.AMBASEO,ORNATO Y MANT la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.

2. Que según solicitud de: **DEPTO. MANTENCION** N° 1.422 del 11/11/2025 y mediante:

i) Decreto Alcaldicio **DA EX DAOM** N° 1.422 de fecha \_\_\_\_\_

a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID \_\_\_\_\_  
Denominado: **COMPRA REPUESTO**

b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_

ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID \_\_\_\_\_  
Denominado \_\_\_\_\_

**1422**

iii) Memorando u OT N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: \_\_\_\_\_  
Denominado: \_\_\_\_\_

3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa:

**COMERCIAL HYDROPARTES LTDA.**

RUT: 76262585-7

Dirección: **GARCIA REYES 74**

SANTIAGO e-mail: [ventas@hydropartes.cl](mailto:ventas@hydropartes.cl)

4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° \_\_\_\_\_ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, o por el DIRECTOR MED.AMBASEO,ORNATO Y MANT, si corresponde.

5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P TOTAL
3	FLEXIBLE 12 R2 C/HI HI C7 PROTECCION ESPIRAL 1.32MTS	32.520	116.096
3	FLEXIBLE 6 R2 C/HI HI C7 PROTECCION MALLA INOX 0.92 MTS	17.890	63.867

TIPO DE COMPRA	DESCUENTO NETO IVA/RETEN Total O.Compra:
Exclusión del Sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información - Artículo 116-a) Decreto 661- Contrataciones Menores a 3 UTM.	151.229 28.734 179.963

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN  
PRESUPUESTARIA

**352 / 11/11/2025**

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204011001	130201	1.946.445	111.362.555	179.964	1.766.481

DECRETO:

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.

2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la **DIRECTOR MED.AMBASEO,ORNATO Y MANT**

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FEO
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal